



DEPTO OP.HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS
CÓDIGO DE BARRA 308844-Carta 0

RESOLUCION EXENTA N° 3036

TALCA, 02 SEP 2013

VISTOS:

- a) El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta N° 715 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama en condiciones especiales a postulación nacional al Primer Llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo y su forma de distribución;
- c) La Resolución Exenta N° 716 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama a postulación nacional al Primer Llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, Subsidio Habitacional para grupos emergentes; Título II, del subsidio habitacional para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinaran para el subsidio directo en cada título y su forma de distribución;
- d) La Resolución N° 3.445 y N° 3.446 (V y U) de fecha 17 de Mayo de 2013, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y Título II, y Condiciones Especiales del Título I ,respectivamente, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido;
- e) La Resolución N° 4.661 (V. y U.) de fecha 28 de junio de 2013, que modifica resolución exenta N° 3.445, (V. y U.), de 2013, en el sentido de sustituir en las tablas insertas en sus resueltos 1° y 2°, y la expresión "3-2012" por "1-2013";
- f) La Carta ingresada de fecha 05/08/2013 ingresada al **SERVIU Región del Maule**, por la **Oficina SERVIU Linares** mediante el cual se adjunta original de certificado de subsidio de la beneficiaria **Doña Roxana Del Pilar Yáñez Salas**, Cédula de Identidad N° **16.454.665-9**, donde solicita se anule Certificado de Subsidio Habitacional Serie **DS1T1 1-2013 NA02647**, alternativa de postulación individual y se elimine el beneficio de los registros del MINVU;
- g) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; I D.S 355/76 (V y U) y el Decreto N° 66 de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:



**DEPTO OP.HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS**

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO:** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título I, alternativa de postulación individual, correspondiente al beneficiario aludido en el visto f) de la presente Resolución.
- 2.- **El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule,** Procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


[Signature]
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE


[Signature]
CIA/JSP/RCA/EMB

DISTRIBUCIÓN

Roxana Del Pilar Yáñez Salas-**Dirección:** Calle Los Sauces N° 11 La Florida-Talca
Depto. OO Habitacionales
Depto.Jurídico
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes